REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1866

Santiago de Cali, 16 septiembre de 2021

El 14 de septiembre de 2021, la defensoría de familia de ICBF Centro Zonal Nororiental remitió nuevamente Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos para efectos de la Homologación de fallo adoptado mediante Resolución 098 dictada en audiencia del día 03 de mayo de 2021, por medio de la cual se definió la situación jurídica de la niña M.D.A.O.U., tomando como medida la declaración de adoptabilidad y otras complementarias, remitido en atención a solicitud de homologación elevada por el abuelo materno de la niña señor Cesar Augusto Olaya.

Se recibió de parte de la defensor la historia de atención el dia 14 de septiembre de 2021 y explicaron que no graban las audiencias por lo tanto no hay registro audiovisual de la misma.

Por lo antes expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

1.- Avocar el conocimiento de las presentes diligencias de Homologación de Fallo proferido dentro del trámite administrativo del Restablecimiento de Derechos, mediante la cual se declaró la situación de adoptabilidad para la niña MDLAOU proferido por la Defensoría de Familia de ICBF Centro Zonal Nororiental

2.- Correr traslado a la Procuradora 218 Judicial I de Infancia, Adolescencia y Familia de Cali y al Defensor de Familia adscrito al juzgado, para que rindan concepto sobre la situación de la niña arriba mencionada.

3.- Cumplido lo anterior y conforme a lo establecido en el Nral. 1º del Art. 119 de La Ley 1098 de 2006 en concordancia con inciso 8º el Art. 100 ibídem, se procederá a proferir el respectivo fallo.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Familia 005 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c8716e8c1ffc934d0f764a71730496942219ba3cb9d0ec5a1b4f599babcbadda
Documento generado en 16/09/2021 02:08:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica